Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría
General

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
13 OCT 2025
Recibido por:
12495/25

S.GEN.0235-2025

Barrancabermeja,

Dirección de Contabilidad
Secretaría Jurídica
Alcaldía Distrital
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Remisión DEL ACTA ACLARATORIA DEL ACTA PARCIAL No. 05 DEL CONTRATO No. 1013-2025.

Respetuosamente, me permito remitir el ACTA ACLARATORIA DEL ACTA PARCIAL No. 05 DEL CONTRATO No. 1013-2025; con su publicación en el SECOP II, correspondiente al CONTRATO No. 1013-2025, con objeto: **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

El acta aclaratoria del acta parcial con su publicación en el SECOP II consta de 2 folios.

Cordialmente,

Dada en Barrancabermeja a los 03 días del mes de octubre de 2025.

El Distrito,

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Revisó:	Ximena Rojas Sierra, Prof. Ext. Prof. Ext. Secretaría General		OCTUBRE 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA PARCIAL No 5

CONTRATO N°	**1013-2025**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025**
NIT	901.927.995-0
REPRESENTANTE LEGAL	**MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO**
CC:	1.095.794.554
OBJETO:	**SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.489.825.340) INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL:	CIEN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($100.774.970) INCLUYE IVA
VALOR TOTAL:	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($2.590.600.310) INCLUYE IVA
DURACIÓN:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP:	25-00514 de fecha 29 de enero de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL CDP ADICIONAL:	25-03888 de fecha 24 de junio de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP:	25-02105 de fecha 27 de marzo de 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL RP ADICIONAL:	25-04766 de fecha 02 de julio de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA No. 432 de fecha 28 de enero de 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA No. 3043 de fecha 20 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunió, el Doctor **JESSIE STIVENT MORENO SALOM**, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 1.096.196.536, en calidad de Secretaria General del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Distrito de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, y según Decreto de Nombramiento No. 004 de 2025 y acta de posesión No. 041 del 17 de marzo de 2025, quién actúa y conforme a lo establecido en el decreto 198 de 2025, quien actúa como supervisor del Contrato No. 1013-2025 y por la otra parte **UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025** identificada con NIT 901.927.995-0 representada legalmente por **MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.095.794.554, en calidad de contratista, se reunieron a fin de suscribir el **Acta Aclaratoria al Acta Parcial No. 5,** del contrato No **1013-2025**, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

Que el 29 de septiembre de 2025, la secretaria general y la **UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025** identificada con NIT 901.927.995-0, suscribieron el acta parcial No. 5.

Que una vez llevada a cabo la revisión del Acta Parcial No. 05 del contrato 1013 -2025, por parte del área contable evidenció lo siguiente:

- Que, en el ACTA PARCIAL No 5 del contrato electrónico No. 1013-2025, se evidenció que no especifica por donde se va a descargar el acta parcial No 5

Por lo anterior se requiere suscribir acta aclaratoria al CONTRATO No 1013-2025, con el fin de corregir el error referenciado.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: **ACLARAR,** que en el ACTA PARCIAL No 5 del contrato No 1013-2025 del objeto **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,** suscrita entre el secretario general y la UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025 por valor de $277.670.636,22, se realizará con cargo al rubro presupuestal No 2.1.2.02.02.008 que corresponde al RP No 25-02105.

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RP	valor ejecutado	Saldo por ejecutar
RP INICIAL	25-02105	Marzo 27 de 2025	2.1.2.02.02.008	$ 2.489.825.340	$ 1.341.601.906	$ 1.148.223.434
RP ADICIONAL	25-04766	Julio 02 de 2025	2.1.2.02.02.008-2	$ 100.774.970		$ 100.774.970
				$ 2.590.600.310		**$ 1.248.998.404**

RESUMEN DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR	ACTA		SALDO POR EJECUTAR	AVANCE DE EJECUCIÓN
RP INICIAL	25-02105	Marzo 27 de 2025	2.489.825.340	1	262.086.877,92	1.148.223.433,80	10,12%
				2	262.086.877,92		20,23%
				3	262.086.877,92		30,35%
				4	277.670.636,22		41,07%
				5	277.670.636,22		51,79%
RP ADICIONAL	25-04766	Julio 02 de 2025	100.774.970			100.774.970,00	

SEGUNDO: Las demás clausulas, ítems, numerales y demás estipulaciones del CONTRATO No 1013-2025, pactados, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

El Distrito,

JESSIE STIVENT MORENO SALOM
Secretario General

El Contratante,

MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO
C.C.1.095.794.554

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó informe:			
Revisó aspectos técnicos y financieros:	Ximena Rojas Sierra. Prof. Ext. Prof. Ext. Secretaria General		OCTUBRE 2025
Aprobó:	JESSIE STIVENT MORENO SALOM. Secretario General		OCTUBRE 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			